que se conforma con el entrado y asi mismo
con el voto y parecer del s. don Sancho de
Sepulveda en que no se baja a la villa de
madrid = y en cuanto a los ynpuestos
no se debieran ni prebieran en otras
consignaciones y de lo contrario apela
y lo pide por testimonio y protestado
cuenta en la real junta de poblacion donde
asiste el s. gregorio lopez madera para que
en ella se bea como se debieren los autos de
su merced

Auto — El s. alcalde m.or en que mandase se lleve
el libro sobre todo —
Antonio Esteban mora jurado — y guarde
y no esta jurado —

Tesorero — En este ayuntamiento el s. alcalde mayor dijo que don diego
Cibario Regidor desta ciudad y depositario general persona
nonbrada para hacer oficio de tesorero. En el ynterin que la ciu
nonbra se escusa y no paga y se detienen las pagas de los
juros y causan muchos salarios y los arrendadores se escusan
con decir no ay personal ygitima que reciva el dinero da cuen
ta desta ciudad para que acuerde lo que mas convenga y por esta
ciudad visto acordo que en el ynterin que a persona que sirva
oficio de tesorero el s. don diego Cibario Regidor desta ciu
y depositario general sobre lo cayado de las rentas de
cabalas y pague los juros situados en ellas y tome cu
tas de pago de las personas a quien pagare declaran